



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2018-00074** seguido contra **JORGE IVAN TABARES GIRALDO**, por queja (compulsa de copias) promovida por JOSE MANUEL MENDIETA SANCHEZ, que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 27 de MARZO de 2025, Magistrado Ponente DR. ALBERTO VERGARA MOLANO. Aprobado mediante Acta No 009-25, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR disciplinariamente responsable al abogado JORGE IVÁN TABARES GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.009.115, titular de la Tarjeta Profesional No. 140.190, de la falta descrita en el numeral 4) del artículo 35 de la Ley 1123 de 2007. SEGUNDO. IMPONER como sanción al abogado JORGE IVÁN TABARES GIRALDO la sanción de SUSPENSIÓN en el ejercicio profesional por el término de TRES (3) MESES. TERCERO. ANÓTESE la sanción en el Registro Nacional de Abogados, fecha a partir de la cual empezará a regir, para cuyo efecto se comunicará lo aquí resuelto a la oficina encargada de dicho registro, enviándole copia de esta sentencia con constancia de su ejecutoria. (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) GABRIEL ALFREDO NÚÑEZ IBÁÑEZ Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario. Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **02 de ABRIL de 2025** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **04 DE ABRIL DE 2025**, a las 5:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2023-00645** seguido contra **NANCY GARCIA VIUCHE**, por queja (compulsa de copias) promovida por DUBERLEY REINOSOS VILLABON, que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 27 de MARZO de 2025, Magistrado Ponente DR. ALBERTO VERGARA MOLANO. Aprobado mediante Acta No 009-25, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: ABSOLVER a la abogada NANCY GARCIA VIUCHE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.758.178 y Tarjeta Profesional No. 299393 de la falta descrita en el numeral 1) del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007, que se le imputara en la audiencia de pruebas y calificación provisional llevada a cabo el 18 de septiembre de 2024, por las razones consignadas en la parte considerativa de esta providencia. SEGUNDO. FRENTE a esta determinación procede el recurso de apelación por parte del Ministerio Público. TERCERO. EJECUTORIADA la decisión, archívese lo actuado. (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) GABRIEL ALFREDO NÚÑEZ IBÁÑEZ Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario. Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **02 de ABRIL de 2025** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **04 DE ABRIL DE 2025**, a las 5:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **17 de marzo de 2025** en el proceso **2024-01292**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **LAUREANO REMOLINA FERNANDEZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. No. 5687331 y T.P. 135653, con domicilio profesional en CLL 60 # 1 - 111 CASA 64 CONJ. RESD. ALAMEDA REAL – BUCARAMANDA, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por JOSE OMAR AGUIRRE ALZATE.

SI EL (LA) DISCIPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **02 de ABRIL de 2025**.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **04 de ABRIL de 2025**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO ANTERIOR**, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **LAUREANO REMOLINA FERNANDEZ** y, designar defensor de oficio.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario